

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

681 ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hago saber:

1. Se ha declarado concurso que se sigue con el número 690/14.

2. Carácter del concurso: Voluntario y Abreviado.

3. Fecha de declaración: 11 de diciembre de 2014.

4. Deudor en concurso: Pinocampo Villamalea SCC-LM, CIF F 02188340, con domicilio en calle José Valera, n.º 61, Villamalea (Albacete).

Proyectos y Desarrollos de Jardinería y Medio Ambiente, S.L., CIF B 02324226, con domicilio en carretera del Herrumblar, s/n, Casas Ibáñez (Albacete).

Equipamientos Turísticos y Urbanos de Andalucía, SI, CIF B 23638554, con domicilio en carretera del Herrumblar, s/n, Villamalea (Albacete).

5. Facultades de Administración: Intervenidas.

6. Administración Concursal: Ae2 Administradores Concursales, S.L.L, con CIF B86364833, representada por don Santiago Oliveros Lapuerta, con DNI: 17417306-G, domicilio en calle Salamanca, 4, 02001 - Albacete, y correo electrónico oliveros@visolaudidores.es

7. Plazo de comunicación de créditos: Un mes, directamente a la Administración Concursal en la dirección postal o electrónica que figuran en el punto anterior, en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

8. La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 7 de enero de 2015.- El Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 3, Mercantil de Albacete.

ID: A150000556-1